



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS COMUNA DE QUILLÓN. CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE DE ÑUBLE, GLOSA 2.3”.

DECRETO ALCALDICIO N° 7.726/
QUILLÓN, 12 DIC 2023

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°579, de fecha 12 de agosto de 2022, que aprueba Convenio PROGRAMA FONDO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE ÑUBLE, GLOSA 2.3;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS COMUNA DE QUILLÓN, CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE, GLOSA 2.3”**;
3. Decreto Alcaldicio N°7.113, de fecha 21 de noviembre de 2023, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°185/23 de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Licitación Pública ID 5040-46-LE23;
6. Acta de apertura electrónica de fecha 27 de noviembre de 2023;
7. Acta de evaluación de fecha 28 de noviembre de 2023;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 28 de noviembre de 2023;
9. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17 de noviembre de 2023, que designa subrogancia del cargo de secretario municipal;
11. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

15. Decreto N°250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
16. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
17. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
18. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023;
19. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
20. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
21. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-46-LE23, denominada "**ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS COMUNA DE QUILLÓN, CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE, GLOSA 2.3**".
- Acta de evaluación de fecha 28 de noviembre de 2023, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar a los siguientes oferentes, de acuerdo a las líneas de licitación que se indican:

LÍNEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
ELEMENTOS DE POSICIONAMIENTO	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA	77.765.630-9	\$2.998.728.-
ELEMENTOS DE SEGURIDAD	GLOMAX S.A.	76.817.867-4	\$586.075.-
SILLAS DE RUEDAS	SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD, MEDIO AMBIENTE Y CONSTRUCCION SPA	77.275.641-0	\$4.260.141.-

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5040-46-LE23, denominada "**ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS COMUNA DE QUILLÓN, CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE, GLOSA 2.3**", de acuerdo a las líneas de licitación que se indican:

LÍNEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
ELEMENTOS DE POSICIONAMIENTO	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA	77.765.630-9	\$2.998.728.-
ELEMENTOS DE SEGURIDAD	GLOMAX S.A.	76.817.867-4	\$586.075.-
SILLAS DE RUEDAS	SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD, MEDIO AMBIENTE Y CONSTRUCCION SPA	77.275.641-0	\$4.260.141.-

2. **AUTORÍCESE**, emisión de órdenes de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/aaa

DISTRIBUCIÓN

-SECRETARIA MUNICIPAL

-ADQUISICIONES DIDECO